

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35988** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 08/10/10 en autos nº 517/2010 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor mercantil Suministros Eléctricos, S.A. CIF A-80983174 con domicilio en Calle Ronda de Valdecarrizo, 5 28760 Tres Cantos-Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

D<sup>a</sup>. María Iturralde Lacaci, Abogado con despacho profesional en Calle María de Molina, 40, 4º, 28006 Madrid, Tfno.: 91 577 72 41.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 8 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100075115-1